

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA



### “REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022/CO-UNCA, de  
fecha 01 de junio 2022.



JUNIO, 2022  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>2 de 34</b>

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ



## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRÍA</b> HUAMACHUCO  <b>BACH. DANIEL ALEJANDRO TALAVERA VIZCARRA</b> DIRECTOR (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  <b>DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ</b> PRESIDENTE
<b>BACH. DANIEL ALEJANDRO TALAVERA VIZCARRA</b>	<b>DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>24-05-2022</b>	<b>30-05-2022</b>	<b>01-06-2022</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 34</b>

## ÍNDICE

<b>TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL .....	4
<b>TÍTULO II: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO I: DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	5
<b>TÍTULO III: DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>7</b>
CAPÍTULO I: DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS.....	7
CAPÍTULO II: DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS .....	9
CAPÍTULO III: DE LAS BASES DE CONCURSO.....	9
CAPÍTULO IV: DE LA CONVOCATORIA .....	10
<b>TÍTULO IV: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>10</b>
CAPÍTULO I: DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD.....	10
CAPÍTULO II: DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN .....	11
<b>TÍTULO V: DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>12</b>
CAPÍTULO I: DE LOS RESULTADOS .....	12
<b>TÍTULO VI: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL.....</b>	<b>13</b>
CAPÍTULO I: DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA .....	13
CAPÍTULO II: DEL INFORME FINAL.....	14
<b>TÍTULO VII: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES .....</b>	<b>15</b>
CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....	15
CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES .....	16
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA .....</b>	<b>16</b>
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.....	16
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES .....	17
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS .....	17
<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>19</b>
ANEXO 01: SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA .....	20
ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	21
ANEXO 03: CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RSU .....	26
ANEXO 04: CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORMES FINALES .....	27
ANEXO 05: CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RSU .....	28
ANEXO 06: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	29
ANEXO 07: ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	30
ANEXO 08: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	31

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>4 de 34</b>			

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL



**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objetivo normar los procedimientos y criterios para la presentación, evaluación, financiamiento, ejecución, monitoreo y presentación del informe final de los proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU) con fondos concursables, en la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

**Artículo 2.** El Reglamento tiene por finalidad fomentar la Responsabilidad Social que permita transferir conocimientos tecnológicos a la comunidad para su desarrollo sostenible, contribuir en el cuidado del medio ambiente responsable y preservar el acervo cultural local y regional para fortalecer su identidad.

**Artículo 3.** El presente reglamento tiene como base legal y sus modificatorias lo siguiente:

1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la UNCA.
3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Estatuto de la UNCA.
5. Plan Estratégico Institucional de la UNCA 2022-2025.
6. Modelo Educativo de la UNCA.
7. Reglamento General de la UNCA.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
9. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.
10. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

**Artículo 4.** El cumplimiento del presente reglamento, las bases del concurso y el reglamento de RSU es requisito indispensable para participar de los fondos concursables a través de proyectos y/o programas por parte de los postulantes y evaluadores.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>5 de 34</b>

## TÍTULO II DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### CAPITULO I DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Artículo 5.** Los proyectos y/o programas a ser financiados con fondos concursables, deben estar enmarcados en las dimensiones y ejes de la Política de RSU:

1. Dimensión: Desarrollo Social  
Eje Proyección Social.
2. Dimensión: Desarrollo Cultural  
Eje Extensión Cultural.
3. Dimensión: Desarrollo Sostenible y Ambiental  
Eje Gestión Ambiental.



**Artículo 6.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural se enmarcar en las siguientes líneas de acción:

1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.
2. Reserva y legado cultural.
3. Promoción de la práctica de la cultura en el estudiante.
4. Promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades.
5. Gestión ambiental.

**Artículo 7.** Los proyectos o programas o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación, están dirigidos a:

1. Plantear propuestas de solución a problemas identificados a nivel local y regional en las esferas social, económico, político y otros.
2. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en beneficio de la sociedad.
3. Diagnósticos sociales participativos.
4. Implementar cursos de capacitación y actualización científico tecnológicos dirigidos a la comunidad universitaria y grupos de interés.
5. Orientación vocacional.

**Artículo 8.** Los proyectos o programas o actividades de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de reserva y legado cultural están dirigidos a:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>6 de 34</b>			

1. Recuperar, salvaguardar y divulgar la identidad cultural local y regional.
2. Impulsar la industria cultural y artística en las comunidades.
3. Promover el cuidado, protección y revalorización del patrimonio cultural de la provincia de Sánchez Carrión en sus diversas manifestaciones.

**Artículo 9.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural incluidos en la línea de acción de promoción de la práctica de la cultura en el estudiante están dirigidos a:



1. Desarrollar eventos culturales como capacitaciones, seminarios, debates, conversatorios y otros que coadyuven a la difusión de la cultura local y regional.
2. Ejecución de talleres artísticos y culturales, impulsando la participación de los estudiantes en eventos culturales al interior de la UNCA, interuniversitarios y con otras organizaciones artístico-culturales.
3. Otros.

**Artículo 10.** Los proyectos y/o programas de Proyección Social y Extensión Cultural enmarcados en la línea de acción de promoción de eventos de fortalecimiento de capacidades están orientados a:

1. Promover eventos académicos-científicos como: curso- taller, seminarios, congresos, debates, conversatorios y en temas acorde al avance de la ciencia y tecnología.
2. Difundir a la sociedad los logros académicos desarrollados por docentes y estudiantes universitarios.

**Artículo 11.** Los proyectos y/o programas de enmarcados en la línea de acción de gestión ambiental están orientados a:

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la solución de los principales problemas ambientales.
2. Promover la ecoeficiencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y la sociedad, a fin de mitigar el impacto socio ambiental de la región.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>7 de 34</b>			

### TÍTULO III DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### CAPÍTULO I DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

**Artículo 12.** Para poder participar del concurso es indispensable la conformación de grupos de estudiantes o docentes, esta última pueden incluir a personal no docente en calidad de apoyo.

**Artículo 13.** Para el caso de los estudiantes estarán organizados de la siguiente manera:

1. Presidente.
2. Secretario
3. Tesorero
4. Miembros

**Artículo 14.** Los estudiantes podrán presentar sus proyectos y/o programas a partir del V ciclo de estudios, pudiendo los grupos ser monovalentes o polivalentes.

**Artículo 15.** Para el caso de docentes estarán conformados por:

1. Un docente responsable del proyecto y/o programa.
2. Docentes en calidad de corresponsables
3. Personal no docente en calidad de apoyo, siendo este opcional.



**Artículo 16.** Los docentes responsables serán solo de un proyecto, pero podrán participar como corresponsables en otros proyectos.

**Artículo 17.** El docente responsable lidera y asume la responsabilidad técnica y económica del proyecto y/o programa de RSU.

**Artículo 18.** Los docentes tienen que ostentar la condición de nombrado en la UNCA.

**Artículo 19.** Son funciones del presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa de RSU:

1. Presentar el proyecto y/o programa, informes parciales e informe final de RSU.
2. Firmar el contrato de cumplimiento de todo lo planificado en la parte técnica y económica del proyecto y/o programa.
3. Gestionar la ejecución del proyecto y/o programa de acuerdo al cronograma establecido.
4. Elaborar las especificaciones de los bienes y servicios a requerir en el proyecto y/o

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>8 de 34</b>

programa.

5. Formular los requerimientos para la ejecución del proyecto y/o programa.
6. Convocar a reuniones de trabajo programadas.
7. Supervisar el trabajo de los miembros, corresponsables y personal de apoyo según corresponda.
8. Es responsable del análisis de los resultados que deriven de la ejecución del proyecto y/o programa.
9. Supervisar los trabajos de campo.
10. Otros.

**Artículo 20.** Los estudiantes en calidad de miembros o docentes corresponsables son aquellos que participan conjuntamente con el presidente o docente responsable en la gestión y ejecución del proyecto y/o programa de RSU.

**Artículo 21.** Son funciones de los estudiantes o docentes corresponsables del proyecto y/o programa de RSU:

1. Coadyuvar en la formulación del proyecto y/o programa.
2. Participar en las reuniones programadas por el docente responsable.
3. Ejecutar las actividades programadas en el proyecto y/o programa, conjuntamente con el docente responsable.
4. Contribuir de forma activa en la formulación de los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa.
5. Otros.



**Artículo 22.** Es requisito indispensable que el personal no docente que participa en calidad de apoyo contar con contrato vigente y experiencia relacionado a la temática del proyecto y/o programa.

**Artículo 23.** Son funciones del personal no docente en calidad de apoyo:

1. Colaborar con los trámites administrativos del proyecto y/o programa.
2. Colaborar en actividades a ejecutar en los proyectos y/o programas.
3. Asistir a las reuniones programadas.
4. Mantener actualizado los documentos recibidos y emitidos como parte de la ejecución del proyecto y/o programa.

**Artículo 24.** El estudiante o docente que se encuentre sometido a un proceso administrativo o disciplinario, está impedido de postular al concurso.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>9 de 34</b>

## CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS

**Artículo 25.** Los proyectos y/o programas serán financiados con recursos ordinarios acorde a lo contemplado en el Plan de Desarrollo de RSU.

**Artículo 26.** El plazo de ejecución de los proyectos y/o programas de RSU de seis (6) meses como mínimo y ocho (8) meses como máximo.

**Artículo 27.** La distribución de los recursos será en:

1. Papelería, útiles y materiales de escritorio
2. Servicios por terceros
3. Otros gastos.

**Artículo 28.** Los fondos concursables son destinados exclusivamente a la ejecución de actividades propias del proyecto y/o programa y no contemplan:



1. Arrendamiento de inmuebles.
2. La compra de equipos y mobiliario.

**Artículo 29.** Las partidas presupuestales financiables serán definidas por el grupo de estudiantes o docentes, según las necesidades contempladas en el proyecto y/o programa.

## CAPÍTULO III DE LAS BASES DE CONCURSO

**Artículo 30.** Las bases de concurso se constituyen en el instrumento legal que contempla los requisitos para la postulación, los criterios de evaluación, los plazos de ejecución de los proyectos y/o programas y los compromisos de los postulantes cuyo cumplimiento es obligatorio.

**Artículo 31.** El Director de RSU es el responsable de elaborar y proponer las bases y convocatoria (cronograma) del concurso de proyectos y/o programas con fondos concursables, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>10 de 34</b>

## CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 32.** Aprobada la convocatoria el director de RSU ejecuta la convocatoria para el financiamiento de proyectos y/o programas con fondos concursables.

**Artículo 33.** El director de RSU remite las bases de concurso y convocatoria a la Oficina de Información y Comunicación, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA ([http:// www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe))

## TÍTULO IV DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



### CAPÍTULO I DE LA ETAPA DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD

**Artículo 34.** El proyecto y/o programa debe ser presentado en físico: fuente: Arial, tamaño de letra: 11, espacio: 1.5, tamaño de papel A4, márgenes 3.0 cm al lado izquierdo y superior, 2.5 cm al lado derecho e inferior.

**Artículo 35.** El proyecto y/o programa será elaborado conforme a la estructura estipulada en el presente reglamento.

**Artículo 36.** Los documentos de postulación incluyen:

1. Solicitud dirigida al director de RSU, solicitando postulación e inscripción del proyecto y/o programa de RSU con fondos concursables de RSU. (Anexo 1)
2. Tres ejemplares en físico de la propuesta e iniciativa de proyecto y/o programa, conforme a la estructura contemplada en el Reglamento de RSU. (Anexo 2)
3. Carta de compromiso de cumplir con responsabilidad con las actividades inherentes a lo contemplado en el proyecto y/o programa. (Anexo 3)
4. Carta de compromiso de presentar los informes parciales cada mes e informe final del proyecto y/o programa. (Anexo 4)
5. Carta de compromiso de difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares, no constituyendo requisito para la aprobación del informe final. (Anexo 5)

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>11 de 34</b>			

**Artículo 37.** Los postulantes presentan 02 sobres lacrados debidamente rotulados al Director de RSU a través de la Unidad de Tramite Documentario (UTD), conteniendo:

1. Sobre N° 1: Anexos 1, 3, 4, y 5.
2. Sobre N° 2: Anexo 2 (proyecto y /o programa).

**Artículo 38.** Culminada la etapa de postulación de acuerdo al cronograma, no se admitirán documentos que no hayan sido adjuntados en los plazos correspondientes.

**Artículo 39.** El Director de RSU es responsable de la etapa de elegibilidad en base a los documentos de postulación, contemplados en el sobre N° 1.

**Artículo 40.** El Director de RSU remitirá un informe de la etapa de elegibilidad a la Comisión de Evaluación, indicando los proyectos y/o programas a ser evaluados.

**Artículo 41.** El Director de RSU remite la relación de proyectos y/o programas elegibles a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

**Artículo 42.** Cada etapa es eliminatoria, hasta la publicación de los resultados del concurso.



## CAPÍTULO II DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

**Artículo 43.** La evaluación de los proyectos y/o programas está a cargo del Comité de Evaluación.

**Artículo 44.** El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.

**Artículo 45.** Son funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los proyectos y/o programas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento. (Anexo 6)
2. Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de convocatoria.
3. Absolver los reclamos presentados por los postulantes y publicar la decisión adoptada en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>), en coordinación con el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>12 de 34</b>

- Remitir el informe de evaluación al director de RSU adjuntando las actas firmado por todos los miembros y los expedientes, contemplando detalladamente los puntajes obtenidos en cada proyecto y/o programa evaluado, esta función está a cargo del presidente del Comité de Evaluación.

## TÍTULO V DE LOS RESULTADOS



### CAPÍTULO I DE LOS RESULTADOS

**Artículo 46.** El director de RSU remite el informe de los proyectos y/o programas aprobados por el Comité de Evaluación al Vicerrectorado Académico (adjuntando el informe, actas, expedientes y todo lo actuado) para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo, en el que se precisa el monto y fuente de financiamiento instrumento legal con el que se autoriza la ejecución de las actividades programadas.

**Artículo 47.** El Director de RSU comunica al estudiante (presidente) o docente responsable del proyecto y/o programa con la resolución, que se constituyan a la Oficina de Asesoría Jurídica para la suscripción del contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recepcionada la resolución.

**Artículo 48.** El contrato podrá ser resuelta de forma unilateral por la Universidad en los siguientes casos:

- Uso del presupuesto para fines distintos a los contemplados en el proyecto y/o programa, estipulados en el contrato.
- Incumplir reiteradamente con las recomendaciones efectuadas en las acciones de seguimiento y monitoreo y con la entrega de los informes parciales.
- Debido a la inviabilidad del logro de los objetivos del proyecto y/o programa, que debe ser identificada por los estudiantes, docentes y el encargado del seguimiento y monitoreo.
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución del proyecto de investigación.
- Si no se iniciaron actividades programadas en el proyecto y/o programa, en un lapso de diez (10) días calendarios después de haber suscrito el contrato, sin justificación

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>13 de 34</b>

aprobada por el Director de RSU.

**Artículo 49.** El contrato contemplara específicamente los derechos y obligaciones de ambas partes, además del periodo de ejecución del presupuesto.

**Artículo 50.** El Director de RSU comunicara de forma oficial al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la relación de los proyectos y/o programas ganadores con los respectivos nombres y apellidos de los estudiantes o docentes, para su publicación en el portal web institucional de la UNCA (<http://www.unca.edu.pe>).

**Artículo 51.** El Rector de la UNCA emitirá la Resolución Rectoral, teniendo como base legal la Resolución de Consejo Universitario que aprueba los resultados del Concurso y los contratos firmados, autorizando la asignación económica y el desembolso presupuestal para la concreción de las actividades contempladas en los proyectos y/o programas ganadores.

**Artículo 52.** Una vez aprobado el proyecto y/o programa, en caso de presentarse algún inconveniente en la ejecución de las actividades, el presidente (estudiante) o docente responsable solicita por única vez la ampliación del cronograma al director de RSU, para su trámite y aprobación con resolución.



**Artículo 53.** Aprobado el proyecto y/o programa, en caso de renuncia de alguno de los estudiantes o docentes se procede:

1. El estudiante o docente presenta su renuncia al proyecto y/o programa mediante Carta Notarial al presidente del grupo de estudiantes o docente responsable.
2. El presidente o docente responsable del proyecto y/o programa informa oportunamente de la renuncia al director de RSU adjuntando la carta notarial.
3. El director de RSU, solicita al vicerrectorado Académico se apruebe la renuncia mediante acto resolutivo.

## TÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORME FINAL

### CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

**Artículo 54.** El plazo de ejecución de los proyectos y/o programas de acuerdo al Reglamento de RSU es mínimo de seis (6) meses y máximo de ocho (8) meses.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>14 de 34</b>			

**Artículo 55.** La ejecución del proyecto será de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto y/o programa, para lo cual deberá alcanzar el cronograma de atención de servicios, compra de materiales, insumos, útiles de escritorio y otros requerimientos a la unidad de organización correspondiente para su atención con una antelación de diez (10) días calendarios.

**Artículo 56.** El Director de RSU inicia el seguimiento y monitoreo desde la suscripción del contrato hasta la culminación de las actividades programadas en el proyecto y/o programa, consiste en corroborar la ejecución de las distintas actividades planificadas.

**Artículo 57.** El director de RSU solicita al docente responsable del proyecto y/o programa la presentación del avance de forma mensual. (Anexo 7).

**Artículo 58.** El director de RSU realiza visitas inopinadas *in situ*, para efectos de recabar evidencias de las actividades que se están ejecutando, elabora el Acta de Visita que contiene observaciones o recomendaciones pertinentes si las hubiera.

**Artículo 59.** El Director de RSU remite al Vicerrectorado Académico el informe de los avances parciales y de las visitas inopinadas.



## CAPÍTULO II DEL INFORME FINAL

**Artículo 60.** El presidente del grupo de estudiantes o docente responsable del proyecto y/o programa remite el informe final en físico anillado (tres ejemplares) que contempla aspectos técnicos y económicos (Anexo 8) de la ejecución del proyecto y/o programa a la Dirección de RSU.

**Artículo 61.** El director de RSU remite el informe final de los proyectos y/o programas cada miembro del Comité de evaluación, para su revisión.

**Artículo 62.** El procedimiento para la evaluación y aprobación del informe final de los proyectos y/o programas de RSU es:

1. El director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.
2. El Comité de Evaluación, procede a evaluar el informe final del proyecto y/o programa, en caso de observación remite al director de RSU para que los estudiantes o docente implementen las observaciones.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>15 de 34</b>

3. Aprobado el informe final por el Comité de Evaluación, el presidente remite el informe de evaluación al director de RSU adjuntando actas firmadas por todos los miembros y los expedientes de los proyectos y/o programas.
4. El director de RSU remite el informe adjuntado todo lo actuado (actas, informe del Comité de Evaluación e informe final del proyecto y/o programa aprobado debidamente empastado) al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Consejo Universitario vía acto resolutivo.

**Artículo 63.** Aprobado el informe final por el Comité de Evaluación, el presidente del grupo de estudiantes o docente responsable, remite tres ejemplares empastados al Director de RSU.

**Artículo 64.** El director de RSU remite todo lo actuado por el Comité de Evaluación, acompañando los ejemplares empastados al Vicerrectorado Académico, para ser aprobado vía acto resolutivo.



## TÍTULO VII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

### CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES

**Artículo 65.** Los estudiantes o docentes que incumplan con lo declarado en los proyectos y/o programas de RSU según cronograma y ejecución del presupuesto, serán pasibles de sanciones.

**Artículo 66.** Se consideran infracciones:

1. Leves:
  - a. Incluir como corresponsables a personal docente y no docente que no tenga vínculo con la UNCA.
  - b. Incumplir con la entrega de los informes parciales del proyecto y/o programa.
2. Graves:
  - a. Plagiar total o parcialmente otros proyectos y/o programas.
  - b. Falsificar datos para señalar el logro de los objetivos del proyecto y/o programa.
3. Muy graves:

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>16 de 34</b>

- a. Emplear indebidamente los recursos (económicos, materiales, insumos, y otros) asignados al proyecto y/o programa en actividades no previstas.
- b. Usar materiales, insumos y otros adquiridos con el presupuesto del proyecto y/o programa en beneficio personal.
- c. Incumplir con la entrega del informe final del proyecto y/o programa.

## CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

**Artículo 67.** Los estudiantes y docentes son pasibles de las siguientes sanciones:

1. Sanción leve:

- a. Llamada de atención verbal.
- b. Llamada de atención por escrito.

Sanción grave

- a. Suspensión temporal por una (1) semana en las actividades de ejecución del proyecto y/o programa.
- b. Suspensión por dos (2) semanas en las actividades de ejecución del proyecto y/o programa, por primera reincidencia de infracción grave.

3. Sanción muy grave:



- a. Suspensión y separación definitiva del proyecto y/o programa de RSU.
- b. Los docentes que incurran en las causales muy graves serán impedidos de postular a los fondos concursables por el periodo de 3 años.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNCA, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>17 de 34</b>

las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

**SEGUNDA.** En tanto no se cuente con decanos, el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora asume estas funciones.

**TERCERA.** En tanto no se cuenten con los coordinadores de facultad los proyectos y/o programas serán remitidos directamente a la Dirección de RSU.

**CUARTA.** En tanto no se cuente con el Comité de Evaluación se invitará a tres docentes externos de universidades públicas, con experiencia en gestión o ejecución de trabajos de Responsabilidad Social Universitaria (proyección social, extensión cultural y otros), para cumplir con las funciones que establece el presente reglamento, las bases de concurso y reglamento de RSU.

**QUINTA.** En tanto no se brinde el servicio educativo los proyectos y/o programas serán presentados solo por docentes.

**SEXTA.** Por excepcionalidad los docentes podrán presentar los proyectos y/o programas de forma individual y/o agrupados como mínimo por dos docentes en caso de no participar de los fondos concursables e integrado mínimo por dos (2) docentes si postulan a fondos concursables.

**SEPTIMO.** Por excepcionalidad debido todavía a la emergencia sanitaria, considerando que aun algunos docentes que tienen un factor riesgo vienen efectuando trabajo remoto, la presentación de documentos de postulación y evaluación de los proyectos y/o programas será de manera virtual en la plataforma de Fondos Concursables de Responsabilidad Social Universitaria.



**OCTAVA.** Los casos que no contemplados en la presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico en primera instancia y por Consejo Universitario en segunda instancia.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES**

**ÚNICA.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS**



**ÚNICA.** Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>18 de 34</b>

### CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022/CO-UNCA	Aprobar el Reglamento de Proyectos y/o Programas de Fondos Concursables de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 01 de junio de 2022.	



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>19 de 34</b>

# ANEXOS



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>20 de 34</b>

**ANEXO 01  
SOLICITUD DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

Huamachuco, ... de ... de 20..

Señor:

.....

**Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro  
Alegría**

**ASUNTO:** Postulación del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria a los Fondos Concursables.

**REFERENCIA:** Convocatoria de Concursos de Proyectos y/o Programas con Fondos Concursables de Responsabilidad Social Universitaria

De nuestra mayor consideración:

.....  
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formalmente el Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:“.....”

.....  
el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Fondos Concursables de RSU de la UNCA, y que, en nuestra condición de Presidente, Secretario, Tesorero, Miembros (para el caso de estudiantes) y Responsable, Corresponsable o Apoyo (para el caso de docentes); elevamos ante su despacho para su evaluación y selección.

Sin otro particular, agradecemos la atención que el brinde a la presente.



Atentamente;

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Presidente o Responsable  
DNI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Secretario o Corresponsable  
NI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Tesorero  
DNI N° .....

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Miembro o Apoyo  
NI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>21 de 34</b>			

**ANEXO 02  
ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

**FACULTAD ....**

**CARRERA PROFESIONAL ...**



**UNCA**

**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**



**APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**FECHA DE INICIO:**

**FECHA DE TÉRMINO:**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>22 de 34</b>



**CONTRACARATULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
**FACULTAD DE ...**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O ROGRAMA:**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL ASESOR: (Según corresponde)**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>23 de 34</b>			

## I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema a aborda. Definición de la Idea: (Como considera que debe ser la situación después de ejecutado el proyecto y/o programa).

## II. OBJETIVOS

- 2.1 Objetivo General
- 2.2 Objetivos Específicos

## III. JUSTIFICACIÓN E IMPACTO



- 3.1 Justificación
- 3.2 Impacto (Redactar según corresponda)
  - 3.2.1 Social
  - 3.2.2 Cultural
  - 3.2.3 Económico
  - 3.2.4 Ambiental

## IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1 Sustento teórico del tema a ser abordado
- 4.2 Antecedentes (si existe)

## V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos a implementar para lograr la participación de los beneficiarios).

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>24 de 34</b>

## VI. CRONOGRAMA

El cronograma de ejecución, deberá ser planteado de manera mensual/semanal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO...																				
			M				J				J				...								
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1...								

## VII. RECURSOS

### 4.1. Recursos Humanos

APellidos y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULO O DNI	CILO DE ESTUDIOS (De corresponder)	FIRMA



Asesor:

Indicar: apellidos y nombres, condición, categoría, dedicación, departamento académico

### 4.2. Recursos materiales

### 4.3. Otros



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>25 de 34</b>

### VIII. PRESUPUESTO



ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	Montos por mes								TOTAL 2022	
			May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set..	Oct.	Nov.	Dic		
	Ejm: 2.3.27.11 6	Ejm: Servicio de impresiones, encuadernación y empastados										
	2.3.27.11 5	Servicio de alimentación de consumo humano										
<b>TOTAL</b>												

### IX. FINANCIAMIENTO

#### ANEXOS

- Copia de libro de actas.
- Copia de DIN de los ejecutores.
- Reglamento interno. (de corresponder)
- Otros.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>26 de 34</b>

**ANEXO 03**  
**CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE RSU**

**CARTA DE COMPROMISO**

Señor, .....  
 Director de Responsabilidad Social Universitaria

Por el presente nosotros:

Nº	Apellidos y Nombres	Código o DNI, Domicilio Legal, Nº de Celular y Correo	Condición en el Proyecto y/o Programa
1			
2			
3			
4			
5			

Integrantes del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado: .....

En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, asumimos el **COMPROMISO** de:

- Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del Proyecto y/o Programa.
- Presentar los informes parciales y e informe final al haber culminado el proyecto de investigación.
- Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento de RSU y para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

Asimismo, en caso de incumplimiento con las actividades antes referidas, entrega de productos y de fechas determinadas, AUTORIZO se aplique el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, por ende, me someto a la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias y/o legales a que hubiera lugar.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.



Huamachuco, ..... de ..... de 20...

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Presidente o Responsable  
 DNI Nº .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Secretario o Corresponsable  
 NI Nº .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Tesorero  
 DNI Nº .....

.....  
 Nombres y apellidos completos  
 del Miembro o Apoyo  
 NI Nº .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>27 de 34</b>

**ANEXO 04  
CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORMES  
FINALES**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....

Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidentes o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

“ .....

.....”, y de conformidad con lo establecido

en el **Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria**, el (la) suscrito(a)



....., identificado(a)

con D.N.I N°..... y domicilio legal en

**ME COMPROMETO** a presentar los informes parciales e informe final del proyecto y/o programa de RSU, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Presidente o Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>28 de 34</b>

**ANEXO 05  
CARTA DE COMPROMISO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS  
Y/O PROGRAMAS DE RSU**

Huamachuco, ..... De ..... de 20...

Señor,

.....

Director de Responsabilidad Social Universitaria – UNCA

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de presidente o responsable del Proyecto y/o Programa de Responsabilidad Social Universitaria titulado:

“.....”

.....”, y de conformidad con lo establecido

en el **Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria**, el (la) suscrito(a)

....., identificado(a)



con D.N.I N°..... y domicilio legal en

.....

**ME COMPROMETO** a difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado en medios como: periódicos, revistas, redes sociales u otros similares.

Atentamente,

.....  
Nombres y apellidos completos  
del Presidente/Responsable  
DNI N° .....

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>29 de 34</b>




## ANEXO 06

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### Tabla de Evaluación

Se establecen las siguientes categorías de evaluación de los proyectos y/o programas con su respectiva calificación conforme a los siguientes criterios donde:

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1



CRITERIOS	Nº	INDICADORES	RANGO				
  <b>PERTINENCIA</b>	1	El diagnóstico contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.	5	4	3	2	1
	2	La idea plantea una situación deseada futura en relación con la situación problemática planteada en el diagnóstico.	5	4	3	2	1
	3	La justificación del proyecto guarda relación con el diagnóstico.	5	4	3	2	1
	4	El impacto del proyecto y/o programa se relacionan con los beneficios que obtendrán los beneficiarios.	5	4	3	2	1
	5	El objetivo general guarda relación con la definición de la idea.	5	4	3	2	1
	6	Los objetivos específicos son claros y se relacionan con el objetivo general.	5	4	3	2	1
	7	Las actividades propuestas guardan relación con los objetivos	5	4	3	2	1
	8	El proyecto y/o programa siguió la estructura planteada	5	4	3	2	1
	9	La redacción del proyecto y/o programa es clara y precisa.	5	4	3	2	1
 <b>IMPACTO Y COBERTURA</b>	10	El proyecto tendrá un impacto en la comunidad o grupo objetivo que justifica el desarrollo del proyecto	5	4	3	2	1
	11	La cobertura del proyecto impacta en un importante número de beneficiarios directos.	5	4	3	2	1
	12	El proyecto contribuye a la solución de los problemas del grupo beneficiario.	5	4	3	2	1
	13	El proyecto plantea mecanismos de trabajo participativo de los beneficiarios	5	4	3	2	1
	14	El proyecto propuesto responde a las necesidades o demandas reales.	5	4	3	2	1
<b>CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN</b>	15	El proyecto contempla una capacidad creativa, original e innovadora que refleje tanto la ejecución como actividades planteadas.	5	4	3	2	1
	16	El proyecto contempla parcialmente una gestión creativa, original e innovadora en la ejecución del mismo	5	4	3	2	1
Puntajes parciales.							
Puntaje total.							

## RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

Aprobado de: 64 puntos a 80 puntos.

Desaprobado de: 16 puntos a 63 puntos.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>30 de 34</b>

**ANEXO 07  
ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA**

**INFORME DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA** (de acuerdo al cronograma)

**EJECUTORES**

Nombres y Apellidos	Estudiante/ Docente	Facultad/Carrera Profesional	Responsabilidades

Estado de la Ejecución del proyecto y/o programa:

INICIO  EN EJECUCIÓN  TERMINADO  PARALIZADO

**INFORME DEL AVANCE DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:(Describir)**



1. Acciones realizadas:
2. Resultados obtenidos:
3. Limitaciones encontradas:
4. Acciones correctivas:

Anexos

- Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

Fecha .....

-----  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 Firma del presidente o docente responsable

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>31 de 34</b>

**ANEXO 08  
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**CARÁTULA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**



**FACULTAD DE ...**

**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA:**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS EJECUTORES:**  
**LUGAR DE EJECUCIÓN:**  
**FECHA DE INICIO:**  
**FECHA DE TÉRMINO:**

**202...**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>32 de 34</b>			



**CONTRACARATULA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**  
**FACULTAD DE ...**  
**CARRERA PROFESIONAL DE ...**



**TÍTULO DEL PROYECTO Y/O ROGRAMA:**  
**NOMBRE Y APELLIDO DEL ASESOR: (Según corresponde)**

**202...**



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
	PAGINA:	<b>33</b> de <b>34</b>			

## Introducción

### I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- 1.1 Diagnóstico: (Referido al proyecto y/o programa a desarrollar)
- 1.2 Breve descripción del problema a aborda. Definición de la Idea: (Como considera que debe ser la situación después de ejecutado el proyecto y/o programa).

### II. OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

### III. IMPACTO

- 3.1 Impacto (señalar situación anterior y la actual)
  - 3.1 Social
  - 3.2 Cultural
  - 3.3 Económico
  - 3.4 Ambiental

### IV. MARCO TEÓRICO



- 4.1 Antecedentes (si existe)
- 4.2 Sustento teórico del tema a ser abordado

### V. MECANISMOS DE TRABAJO

- 5.1 Modalidad: (proyección social, extensión cultural, gestión ambiental)
- 5.2 Lugar de ejecución
- 5.3 Breve reseña del lugar o institución
- 5.4 Beneficiarios
- 5.5 Descripción de la metodología a aplicar (Señalar los mecanismos a implementar para lograr la participación de los beneficiarios ejecutadas en campo).
- 5.6 Duración:
- 5.7 Tiempo de ejecución del proyecto:
 

Inicio: .....	Nº de semanas: .....
Termino: .....	Total de horas ejecutadas: .....



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-12		
		FECHA:	Junio 2022		
	<b>REGLAMENTO PARA FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>34 de 34</b>

## VI. RESULTADOS

- Descripción detallada de los resultados (Describir de manera ordenada teniendo en cuenta el logro de los objetivos).
- Resaltar los impactos logrados

## VII. DIFICULTADES/LIMITACIONES

- 7.1 Dificultades
- 7.2 Limitaciones

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1 Conclusiones
- 8.2 Recomendaciones (si es pertinente)

## IX. INFORME ECONÓMICO

- Detallar los ingresos y egresos (deberá adjuntar evidencias en los anexos)

## X. GRUPO DE ESTUDIANTES O DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTES O DOCENTES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULO O DNI	FIRMA

**ANEXOS:** (Documentos probatorios o medios de verificación):

1. Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada)
2. Listas de asistencias de beneficiarios del proyecto; (enumeradas) según eventos, fechas y firmado.
3. Otros que consideren pertinente.

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***

